Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
LA CIUDAD.

REF: LIQUIDACION EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA DE LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GIRALDO CONTRA GLORIA AMPARO HINCAPIE GIRALDO. RAD 2023-000-80-00

LUIS EDUARDO HERNÁNEZ GIRALDO, mayor de edad, domiciliado y residente en este Municipio, donde fui cedulado bajo el Nro 4.449.579, en mi condición de demandante en este asunto, comedidamente me dirijo al señor Juez, para presentar la liquidación del crédito hasta el 9 de octubre de 2023 así:

CAPITAL: **$ 5.000.000**

INTERES MORATORIOS

Causados entre el 9 de agosto de 2022 hasta el 8 de octubre de 2023, o sea 14 meses liquidados al 2.5% mensual: $ 1.750.000
costas fijadas por el Juzgado: $ 250.000

Total: capital, intereses y agencias en derecho: $ 7.000.000

Fundamento de derecho: Artículo 446 del C. G. del Proceso.

Señor Juez

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GIRALDO
C. C. Nro. 4.449.579 de Marquetalia